Políticas culturales en la era digital: desafíos económicos y adaptación

KAREM CECILIA MORALES ZÚÑIGA

Resumen

La digitalización ha transformado profundamente los procesos de producción, distribución y consumo cultural, lo que ha obligado a los Estados a replantear marcos normativos originalmente concebidos para soportes analógicos. Este ensayo compara la evolución de las políticas culturales de México y Chile —basadas, respectivamente, en un modelo federal centralizado y en un esquema regional descentralizado— con el propósito de responder a la siguiente pregunta: ¿De qué manera ambos países han enfrentado la transformación digital y cuáles son los principales desafíos que enfrentan para garantizar la participación ciudadana y la diversidad cultural? A partir de un análisis documental y estadístico, el estudio reconstruye la trayectoria institucional de cada país e identifica tres obstáculos estructurales persistentes: la volatilidad de las fuentes de financiamiento, las brechas de conectividad y acceso, y la obsolescencia de los marcos legales frente a la economía algorítmica. Los hallazgos muestran que, si bien las plataformas de financiamiento en línea y los programas de alfabetización digital han avanzado de forma significativa, la centralización administrativa mexicana y las desigualdades regionales chilenas continúan limitando la consolidación de ecosistemas culturales sostenibles. En este contexto, se propone fortalecer los mecanismos de financiamiento, robustecer las infraestructuras comunitarias de conectividad y desarrollar modelos regulatorios flexibles, en consonancia con la noción de la cultura como bien público mundial impulsada por la UNESCO. El estudio concluye que la articulación entre financiamiento diversificado, alfabetización digital crítica y regulación adaptativa constituye una condición indispensable para garantizar la inclusión y la sostenibilidad cultural en la era digital.

Palabras clave: brecha digital; cibercultura; digitalización; financiamiento cultural; políticas culturales.

Abstract

Digitalization has profoundly transformed the processes of cultural production, distribution, and consumption, compelling States to rethink regulatory frameworks originally designed for analog media. This essay examines the evolution of cultural policies in Mexico and Chile — respectively structured around a centralized federal model and a decentralized regional system— in order to address the following question: how have both countries responded to digital transformation, and what are the principal challenges they face in guaranteeing citizen participation and cultural diversity? Drawing on documentary and statistical analysis, the study reconstructs the institutional trajectory of each country and identifies three persistent structural obstacles: the volatility of funding sources, connectivity and access gaps, and outdated legal frameworks struggling to respond to the algorithmic economy.

The findings reveal that, although online funding platforms and digital literacy programs have advanced considerably, Mexico's administrative centralization and Chile's regional inequalities continue to hinder the consolidation of sustainable cultural ecosystems. In response to these challenges, the essay proposes strengthening financing mechanisms, reinforcing

community-based connectivity infrastructures, and developing flexible regulatory models aligned with UNESCO's conception of culture as a global public good. The study concludes that the articulation of diversified funding, critical digital literacy, and adaptive regulation is indispensable for ensuring cultural inclusion and long-term sustainability in the digital era.

Keywords: digital divide; cyberculture; digitalization; cultural financing; cultural policies.

Introducción

Durante la última década, la digitalización ha transformado profundamente los procesos de producción, distribución y consumo de bienes culturales, obligando a los Estados a replantear políticas originalmente concebidas para soportes analógicos. México y Chile —sustentados, respectivamente, en un modelo federal centralizado y en un esquema regional descentralizado— comparten el desafío de garantizar la sostenibilidad financiera, el acceso y el pluralismo cultural en entornos digitales. Aunque ambos países han implementado plataformas de financiamiento en línea y programas de alfabetización digital, persisten tres obstáculos estructurales: la inestabilidad de las fuentes de financiamiento, las brechas de conectividad y acceso, y la insuficiente actualización de los marcos normativos frente al acelerado avance tecnológico.

Ante este panorama, el presente ensayo plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo han evolucionado las políticas culturales en México y Chile frente a los procesos de digitalización y cuáles son los principales retos que enfrentan para garantizar la participación ciudadana y la diversidad cultural en entornos digitales? Para responderla, el texto se organiza en varias secciones. En primer lugar, se desarrolla un marco conceptual que revisa definiciones clásicas y contemporáneas de cultura y política cultural en contextos digitales. Posteriormente, se presenta un análisis comparativo de la evolución institucional y de las estrategias de adaptación implementadas en cada país. Más adelante, se identifican los principales desafíos económicos y tecnológicos que continúan vigentes. Finalmente, se formulan recomendaciones —alineadas con la noción de la cultura como bien público mundial promovida por la UNESCO— orientadas al diseño de políticas inclusivas, resilientes y capaces de fortalecer la cohesión democrática dentro del ecosistema cultural. De esta manera, la estructura del ensayo articula la problematización inicial con las soluciones propuestas, con el propósito de que las políticas culturales digitales se consoliden como instrumentos efectivos para la diversidad creativa y el fortalecimiento democrático.

Conceptualización: cultura y política cultural

La cultura, entendida como un conjunto dinámico de prácticas, valores y representaciones, ha experimentado profundas transformaciones derivadas de la digitalización. Tradicionalmente, Tylor (1993) la definió como "ese complejo total que incluye conocimientos, creencias, arte, moral, ley, costumbre y otras aptitudes y hábitos adquiridos por el hombre como miembro de la sociedad" (p. 64), subrayando su carácter integral. Williams (1985) complementó esta visión al señalar que la cultura es "una de las dos o tres palabras más complicadas de la lengua inglesa…, usada para conceptos importantes en disciplinas y sistemas de pensamiento incompatibles entre sí" (p. 87), enfatizando así su polisemia y su carácter históricamente disputado.

Trasladadas al entorno digital, estas definiciones convergen con la noción de cibercultura propuesta por Lévy (2007), quien la describe como "el conjunto de técnicas (materiales e intelectuales), prácticas, actitudes, modos de pensamiento y valores que se desarrollan conjuntamente en el crecimiento del ciberespacio" (p. 1). En consecuencia, la cultura digital no constituye únicamente un soporte tecnológico; se trata, más bien, de un espacio semiótico y relacional dotado de lógicas propias para la producción, circulación y consumo de significados. En este sentido, Castells (2009) caracteriza la sociedad-red como un "hipertexto digital, global, multimodal y multicanal" (p. 188), en el que la circulación de información prescinde de mediaciones jerárquicas tradicionales y configura nuevas formas de poder distribuidas en nodos.

La noción de capital cultural desarrollada por Bourdieu (2011) introduce la dimensión del poder dentro de las prácticas culturales. En sus términos, se trata de "un tener devenido ser, una propiedad hecha cuerpo, devenida parte integrante de la "persona"; un habitus… Quien lo posee 'ha pagado personalmente', y con lo más personal que tiene: su tiempo" (p. 215). Este *habitus*, definido como "ese principio generador y unificador que retraduce las características intrínsecas y relacionales de una posesión en un estilo de vida unitario" (p. 23), permite explicar por qué las prácticas culturales digitales pueden tanto reproducir como cuestionar jerarquías sociales. En contextos híbridos, Matthey Correa (2024) advierte que "la cultura —basada en tejidos humanos— se construye día a día en forma continua y colectiva, desde la vida cotidiana de cada territorio (sin olvidar que este ya es analógico y digital)" (p. 77), lo que confirma la coexistencia e interdependencia entre las esferas materiales y virtuales.

En este marco, la política cultural emerge de la interacción entre los campos de la cultura y la política, los cuales avanzan y se transforman de manera interdependiente a lo largo del tiempo. Geertz (2003) aclara que:

> La cultura no es ni culto ni usanza, sino las estructuras de significación mediante las cuales los hombres dan forma a su experiencia; y la política no es aquí golpes de Estado ni constituciones, sino uno de los principales escenarios donde tales estructuras se despliegan públicamente (p. 262).

Comprender las políticas culturales exige, entonces, analizar la manera en que ambas esferas se moldean mutuamente a través de las prácticas sociales.

Un ejemplo histórico ilustrativo lo aporta Canelas Rubim (2022), quien señala que Cayo Mecenas "convenció al emperador Octavio Augusto (27 a. C.–14 d. C.) de mantener a los artistas y apoyar obras culturales con el objetivo de engrandecer al mandatario y legitimar el Imperio Romano" (p. 25). De esta práctica derivaron principios que aún hoy inspiran leyes de mecenazgo y esquemas de financiamiento cultural. Valdizán (2023) amplía esta perspectiva al sostener que "las políticas culturales no son solo propiedad exclusiva del Estado, aunque siempre se establezcan en mediaciones con él, ni son únicamente instrumentos jurídicos y administrativos" (p. 43). Esta visión invita a comprender la política cultural como un espacio de negociación en el que confluyen múltiples actores, intereses y dimensiones sociales.

Por su parte, la visión del bien público mundial promovida por la UNESCO (2022) propone entender la cultura digital como un recurso compartido que trasciende las fronteras nacionales. En este sentido, sostiene que "los bienes públicos globales… benefician al bienestar colectivo y ningún Estado puede suministrarlos adecuadamente por sí solo" (p. 29). Aplicada a la política cultural, esta perspectiva demanda infraestructuras digitales abiertas, estándares técnicos interoperables y licencias flexibles que garanticen el acceso universal y favorezcan la colaboración multisectorial. Ottone (2022) refuerza esta idea al afirmar que "la cultura es nuestro bien público más poderoso" (p. 4); en consecuencia, las políticas culturales deben asegurar un acceso equitativo y promover la cultura como un bien común.

Todas estas perspectivas confluyen en la necesidad de que las políticas culturales trasciendan los marcos tradicionales concebidos para la cultura analógica. Castells (2009) subraya que la flexibilidad normativa y la capacidad de adaptación institucional son esenciales para responder a las dinámicas de la cibercultura (Lévy, 2007). Reconocer la cultura digital como un bien público global —que ningún Estado puede garantizar por sí solo—

exige el desarrollo de infraestructuras abiertas, licencias flexibles y mecanismos de gobernanza inclusivos. Solo así será posible garantizar un acceso equitativo, estimular la creatividad colaborativa y preservar la diversidad cultural. En suma, incorporar la perspectiva de *bien público mundial* en el diseño e implementación de políticas culturales digitales fortalece la cohesión social y el desarrollo democrático de la región.

Asimismo, la articulación entre definiciones clásicas y contemporáneas de cultura permite observar que la era digital no solo introduce nuevos soportes tecnológicos, sino que también reconfigura los equilibrios simbólicos y materiales de las sociedades contemporáneas. La cibercultura habilita modalidades inéditas de participación, aunque también reproduce desigualdades vinculadas al capital cultural y a las brechas de acceso tecnológico. Concebir la política cultural como un espacio de mediación interdependiente con la cultura permite diseñar marcos normativos más inclusivos y adaptativos. Adoptar, además, la perspectiva de bien público mundial implica impulsar modelos de gobernanza colaborativa y desarrollar infraestructuras digitales capaces de consolidar la cultura como un bien común.

Antecedentes históricos de las políticas culturales en México y Chile

Para comprender la configuración actual de las políticas culturales y su relación con el desarrollo digital en México y Chile, resulta imprescindible examinar la evolución de sus marcos institucionales, legales y simbólicos desde la época prehispánica hasta las reformas del siglo XX. Garretón (2003) subraya que:

> Si hoy se habla de espacio cultural latinoamericano es porque hay una tradición histórica que debe tomarse en cuenta y que algunos historiadores remontan incluso a antes de la Conquista, de la Colonia y de las guerras de independencia. El contexto del espacio cultural tiene que ver, pues, con las tradiciones y con la profundidad de esa tradición histórica (p. 37).

Esta trayectoria histórica explica tanto las fortalezas como las limitaciones que hoy condicionan la adaptación de las políticas culturales al entorno digital.

En México, las sociedades olmeca, teotihuacana y maya ya articulaban formas de patrocinio artístico vinculadas al poder local. Con la conquista, la Corona española implantó instituciones religiosas y educativas —como el Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco— que introdujeron modelos europeos de mecenazgo y protección patrimonial. Tras la independencia, el Estado

mexicano buscó construir símbolos nacionales; en 1825 se fundó el Museo Nacional, seguido por la Academia Nacional de la Historia, creada "para depurar todas las inexactitudes y leyendas…" (Sánchez, 2013, p. 23). Durante el Porfiriato (1876-1911), las leyes patrimoniales protegieron monumentos coloniales, aunque consolidaron una visión elitista de la cultura que marginó múltiples expresiones populares.

En el periodo posrevolucionario (1920-1960), la Secretaría de Educación Pública centralizó la política cultural mediante un proyecto nacionalista que financió el muralismo, el cine y la literatura con el propósito de fortalecer la identidad mexicana. Esta estrategia se relaciona con la noción de Bourdieu (1984) de la cultura como un "campo de lucha simbólica", en el que distintos grupos sociales compiten por legitimar su visión del mundo. Las demandas de descentralización y democratización cultural surgidas durante las décadas de 1970 y 1980 desembocaron en la creación del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) en 1988 y en el establecimiento del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA). Desde 2018, la Secretaría de Cultura —institución que sustituyó a CONACULTA— incorporó iniciativas de cultura digital y participación ciudadana en línea; sin embargo, la estructura centralista o *top-down* —es decir, un modelo en el que las directrices y los recursos fluyen verticalmente desde la administración federal hacia los niveles subnacionales, con escasos mecanismos de retroalimentación o codiseño— continúa concentrando recursos y limitando la capacidad de los estados para impulsar proyectos locales.

En Chile, la Corona española fundó instituciones culturales mediante la Iglesia y la Universidad de San Felipe (1747), antecedente de la Universidad de Chile (1842), destinada a difundir saberes científicos y artísticos. El Museo de Historia Natural (1838) se convirtió en el primer espacio estatal de preservación patrimonial. Durante la República conservadora y, posteriormente, bajo el gobierno de Salvador Allende (1970-1973), el Estado impulsó la democratización cultural mediante la creación de la editorial Quimantú, el Instituto de Radiodifusión y Televisión (IRT) y el Museo de la Solidaridad, iniciativas orientadas a ampliar el acceso cultural de los sectores populares. El golpe de Estado de 1973 revirtió estas políticas y subordinó la cultura a organismos de control estatal.

Con el retorno a la democracia, la Ley 18.985 de Donaciones Culturales (1990) incentivó el financiamiento privado de proyectos artísticos, mientras que el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes (FONDART) se instituyó en 1992 bajo el Ministerio de Educación. Posteriormente, la promulgación de la Ley 19.981 (2003) creó el Consejo Nacional de la Cultura

y las Artes (CNCA) como un servicio público descentralizado, delegando a regiones y municipios la ejecución de políticas culturales. En 2018, el CNCA se transformó en el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, con el mandato explícito de fomentar la innovación digital y la participación ciudadana en todo el territorio (Decreto N.º 25/2018). A pesar de ello, las brechas de conectividad y las limitaciones administrativas locales continúan generando implementaciones heterogéneas de programas digitales, como ocurre, por ejemplo, con las bibliotecas virtuales.

En conjunto, la herencia institucional de México —caracterizada por la centralización y por un modelo federal— contrasta con el esquema chileno de descentralización regional. Sin embargo, ambos países enfrentan actualmente desafíos relacionados con la infraestructura tecnológica y la capacitación necesaria para consolidar políticas culturales digitales efectivas. Comprender estos antecedentes resulta fundamental para diseñar reformas que superen dichas limitaciones y aseguren una transferencia efectiva de recursos, capacidades y competencias.

Desafíos y adaptación de las políticas culturales en la era digital

En la era digital, las transformaciones económicas, políticas y culturales han reconfigurado las dinámicas de poder y control social. La digitalización y el predominio de los códigos informáticos han modificado los modos de generación, circulación y distribución de recursos, como lo evidencia el aumento sostenido del uso de Internet en América Latina (CEPAL, 2021).

La inestabilidad de las fuentes de financiamiento —particularmente la dependencia de asignaciones presupuestarias anuales— introduce altos niveles de incertidumbre en la planificación a largo plazo. En Chile, los recursos del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y, por ende, los del FONDART, fluctúan cada año y cambian con cada administración. En México, los recortes al Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA) tras la creación de la Secretaría de Cultura en 2018 restringieron diversos programas culturales. Para mitigar esta fragilidad, resulta pertinente profundizar en modelos mixtos de financiamiento que articulen fondos públicos, donaciones y patrocinios privados, fortalecidos mediante incentivos fiscales y esquemas regulados de *crowdfunding*.

Aunque la penetración de Internet aumentó del 60 % al 82.3 % en Chile entre 2014 y 2021, y del 45 % al 71 % en México durante el mismo periodo (CEPAL, 2021), persisten brechas digitales que restringen la participación de numerosas comunidades. En consecuencia, las políticas públicas deberían fortalecer redes comunitarias de conectividad y acelerar los programas

de acceso digital, además de promover la generación de servicios tecnológicos alojados en regiones periféricas y tradicionalmente marginadas.

En relación con este desafío, la alfabetización digital crítica continúa siendo insuficiente. El acceso, por sí solo, no garantiza las competencias necesarias para crear, interpretar y curar contenidos, como advirtió Lévy (2007). Los programas formativos vigentes suelen ser esporádicos y carecen de evaluaciones rigurosas sobre su impacto. Por ello, resulta necesario implementar planes de formación continuos, acompañados de indicadores claros de evaluación y articulados con los sistemas educativos formales y las instituciones culturales, a fin de fortalecer habilidades digitales avanzadas y sostenidas en el tiempo.

Por otro lado, los marcos legales concebidos para soportes analógicos no contemplan plenamente fenómenos como la economía algorítmica o la tokenización de derechos de autor, lo que genera zonas grises en entornos emergentes como *blockchain*. Ante ello, se requieren esquemas flexibles de gobernanza participativa que involucren a creadores, plataformas y usuarios en los procesos de formulación normativa, así como mecanismos ágiles de revisión capaces de responder al ritmo de la innovación tecnológica.

La homogeneización cultural inducida por los algoritmos reduce la visibilidad de las producciones locales al privilegiar contenidos provenientes de grandes proveedores globales. Para contrarrestar este sesgo, conviene establecer incentivos —como subsidios temporales o deducciones fiscales— dirigidos a las plataformas digitales para promover obras regionales, además de implementar cuotas mínimas de contenido local en los servicios de *streaming*.

En síntesis, los desafíos de la era digital exigen un enfoque sistémico de las políticas culturales que articule financiamiento mixto, desarrollo continuo de competencias digitales, regulación adaptativa y descentralización efectiva. Solo mediante esta articulación será posible fortalecer la diversidad cultural y garantizar la sostenibilidad de los ecosistemas creativos.

Recomendaciones para el futuro de las políticas culturales

En el contexto contemporáneo, las políticas culturales enfrentan el desafío de responder a las transformaciones impulsadas por la digitalización y por las nuevas dinámicas sociales. Estos procesos obligan a replantear el papel del Estado y de las instituciones culturales, así como a desarrollar marcos normativos y estratégicos que reconozcan la diversidad de contextos, actores y formas de producción simbólica. Resulta, por tanto, indispensable articular políticas públicas que integren los avances tecnológicos con

principios de inclusión, sostenibilidad y participación ciudadana, con el fin de garantizar un desarrollo cultural más justo y pertinente.

Para fomentar la alfabetización digital, es fundamental diseñar programas formativos que combinen competencias técnicas con capacidades críticas para analizar algoritmos y comprender los derechos digitales. Las políticas culturales deben reconocer esta alfabetización como un componente esencial de la cohesión social y del desarrollo humano. Como sostiene Pérez de Cuéllar (1997), el desarrollo cultural constituye un "proceso de ampliación de las opciones ofrecidas a un pueblo" (p. 11); en consecuencia, las políticas públicas deben formularse desde un enfoque inclusivo y sensible a las realidades locales. Esto exige promover un diálogo constante con las comunidades, identificar sus necesidades específicas y respetar la diversidad de sus prácticas culturales.

La transformación digital también ha modificado los procesos de producción, distribución y consumo de contenidos culturales, integrando múltiples modalidades comunicativas dentro de un hipertexto global, multimodal y multicanal. En este contexto, las políticas culturales deben ser lo suficientemente flexibles para adaptarse a estos cambios y aprovechar las oportunidades emergentes. Esto implica incentivar la creación y la alfabetización digital, así como desarrollar infraestructuras tecnológicas que faciliten el acceso equitativo a las herramientas digitales.

Frente a los desafíos de la adaptación tecnológica, resulta crucial garantizar un acceso equitativo. La UNESCO (2022) define los bienes públicos globales como aquellos que "ningún Estado puede suministrar adecuadamente por sí solo y [que] afectan al bienestar de la humanidad en su conjunto" (p. 29). Aplicada al ámbito cultural, esta perspectiva exige que toda la ciudadanía, sin distinción, pueda acceder a bienes y servicios culturales y participar activamente en su desarrollo y difusión. En consecuencia, las infraestructuras tecnológicas deben concebirse como bienes públicos culturales de acceso libre y abierto. Esto supone adoptar software libre en repositorios y bibliotecas virtuales, fomentar procesos de mejora colaborativa continua y establecer licencias flexibles que faciliten la circulación y reutilización de contenidos digitales.

Asimismo, las políticas culturales deben equilibrar el valor cultural y el valor económico. Throsby (2012) subraya la interdependencia de ambas dimensiones y la necesidad de integrarlas en la formulación de políticas públicas. En un contexto de recursos limitados, resulta fundamental crear mecanismos que respalden la sostenibilidad financiera de creadores y organizaciones culturales sin comprometer el valor intrínseco de sus

producciones. La implementación de modelos de financiamiento que promuevan la colaboración público-privada, junto con la diversificación de fuentes mediante esquemas mixtos, contribuiría a reducir la dependencia exclusiva del presupuesto estatal.

Por último, conviene promover la flexibilidad en la formulación y ejecución de las políticas culturales para que puedan adaptarse a los cambios acelerados y permanentes del entorno digital. Esto implica diseñar marcos normativos que incentiven la experimentación y la innovación, así como establecer mecanismos periódicos de revisión que aseguren su pertinencia y eficacia a lo largo del tiempo. Tales esfuerzos colaborativos permitirán consolidar una gobernanza cultural inclusiva y capaz de responder de manera integral a los desafíos de la era digital.

Conclusión

El presente análisis demuestra que México y Chile comparten una tensión estructural entre la innovación digital y las inercias institucionales heredadas de modelos analógicos. Si bien ambos países han incorporado plataformas y programas de alfabetización digital, la dependencia de presupuestos anuales y la limitada articulación intergubernamental continúan obstaculizando la consolidación de ecosistemas culturales digitales sostenibles. Este hallazgo subraya la urgencia de diversificar las fuentes de financiamiento para evitar que los proyectos culturales digitales queden supeditados a ciclos administrativos cambiantes.

Las brechas de conectividad y de competencias digitales reproducen desigualdades socioeconómicas históricas. Aunque la cobertura de Internet ha aumentado de manera sostenida, la calidad del acceso —en términos de velocidad, estabilidad y asequibilidad— continúa siendo heterogénea. Esto refuerza la necesidad de políticas públicas que combinen infraestructuras de banda ancha con redes comunitarias y programas formativos capaces de articular alfabetización y creatividad digital. Sin competencias para producir, curar y monetizar contenidos, el incremento de la conectividad corre el riesgo de traducirse únicamente en un consumo pasivo que no fortalezca ni la diversidad cultural ni el desarrollo local.

La obsolescencia normativa constituye uno de los principales cuellos de botella para la adaptación de las políticas culturales a la economía algorítmica. Los marcos legales vigentes —diseñados para soportes físicos— resultan insuficientes frente a fenómenos como la tokenización de derechos de autor, la inteligencia artificial o la gobernanza de datos. Por ello, se propone un enfoque regulatorio flexible, sustentado en mecanismos de actualización

periódica que involucren a creadores, plataformas y usuarios en la cocreación de reglas. Estos espacios de experimentación permitirían reducir riesgos y acelerar la adopción de tecnologías emergentes sin sacrificar la protección de derechos.

La homogeneización derivada de los algoritmos de recomendación obliga a replantear el equilibrio entre mercado y diversidad cultural. Las cuotas de contenido local y los incentivos dirigidos a fortalecer la visibilidad de las producciones regionales deben entenderse como instrumentos temporales para corregir fallas de mercado y fortalecer la pluralidad cultural. Integrar métricas de diversidad en los criterios de regulación y financiamiento —por ejemplo, considerando la representatividad territorial— ofrece una vía pragmática para monitorear avances y ajustar políticas de manera dinámica.

La noción de cultura como bien público mundial amplía el horizonte de intervención más allá de las fronteras nacionales. Concebir la infraestructura digital cultural como un *commons* global —interoperable, abierto y gobernado de manera multiactor— favorece la cooperación y la construcción de soluciones regionales a problemas compartidos. En este sentido, los organismos multilaterales y las redes de la sociedad civil desempeñan un papel clave en la creación de estándares abiertos, repositorios federados y licencias flexibles que permitan la circulación de saberes y contenidos sin barreras innecesarias.

En última instancia, la oportunidad que ofrece la transformación digital solo se traducirá en beneficios reales si las políticas culturales adoptan un enfoque centrado en los derechos y en la cultura como bien común. Esto implica reconocer que la producción de sentido, la memoria colectiva y la innovación creativa constituyen bienes de alto valor público cuya sostenibilidad depende de alianzas intersectoriales, de la participación activa de las comunidades y de una regulación que priorice la equidad frente a los imperativos del mercado. Así, México y Chile tienen la posibilidad de articular un modelo latinoamericano capaz de conciliar crecimiento económico y diversidad cultural, incorporando salvaguardas que eviten nuevas formas de exclusión digital. Solo entonces la digitalización dejará de ser un riesgo que profundiza brechas y podrá consolidarse como una verdadera herramienta de democratización cultural y cohesión social sostenible.

Referencias

Bourdieu, P. (1984). *Distinction: A Social Critique of the Judgement of Taste*. Harvard University Press.

Bourdieu, P. (2011a). *Capital cultural, escuela y espacio social* (I. Jiménez, Trad.; 2.ª ed., rev. y corr.). Editorial Ermitaño. (Trabajo original publicado en 1997).

Bourdieu, P. (2011b). *Las estrategias de la reproducción social* (A. B. Gutiérrez, Trad.). Siglo Veintiuno Editores.

Castells, M. (2009). *Comunicación y poder* (M. Hernández, Trad.). Alianza Editorial.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2021). *CEPALSTAT [Conjunto de datos]: Personas usuarias de Internet, porcentaje del total de la población en edad de medición (2014-2021).* https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/

Garretón, M. A. (2003). *El espacio cultural latinoamericano: Bases para una política cultural de integración*. Fondo de Cultura Económica.

Geertz, C. (2003). *La interpretación de las culturas* (A. L. Bixio, Trad.). Gedisa. (Obra original publicada en 1973).

Lévy, P. (2007). *Cibercultura: la cultura de la sociedad digital* (Pról. M. Medina). Anthropos Editorial / Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.

Matthey Correa, G. (2024, mayo). Presente y futuro de la gestión cultural en Chile: tres derivas fundamentales a considerar. *MGC. Revista de Gestión Cultural, 20*(20), 126-137.

Ottone, E. R. (2022). La cultura, un bien público mundial. *El Correo de la UNESCO*, julio-septiembre, 12-15.

Pérez de Cuéllar, J. (1997). *Nossa diversidade criadora: relatório da Comissão Mundial da Cultura e Desenvolvimento*. UNESCO.

Rubim, A. A. C. (2022). *Políticas culturales: Diálogos posibles*. Edições Sesc São Paulo.

Sánchez, J. (2013). La travesía del patrimonio cultural nacional. En *Patrimonio cultural: Ensayos de cultura y derecho* (pp. 35-68). UNAM.

Throsby, D. (2012). Cultura, economía y desarrollo sustentable. En *Cultura y economía* (pp. 55-62). Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Chile.

Tylor, E. B. (1993). *La cultura primitiva* (Reimpresión de *Primitive Culture*, 1871). Naturaleza, Cultura y Poder.

UNESCO. (2022). *Re\Shaping policies for creativity: Addressing culture as a global public good*.

Valdizán Guerrero, G. (2024). *Katatay: Políticas culturales en la historia del Perú, 1821-2023* (1.ª ed.). Heraldos Editores.

Williams, R. (1985). *Keywords: A Vocabulary of Culture and Society* (Rev. ed.). Oxford University Press. (Obra original publicada en 1976).